



Aguascalientes, Aguascalientes, a 19 de junio de 2024. Vista la solicitud de información registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio 010051724000017, dirigida a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, realizada por "Alfredo Siddhartha Martínez Jasso", quien señala como medio para oír y recibir notificaciones, el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 10, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese bajo el consecutivo 17.010051724000017/2024, de igual manera téngasele como señalado de su parte el citado medio electrónico para oír y recibir notificaciones. -----  
-----

La solicitud recibida, a continuación se transcribe textualmente:

*"Solicito las reglas de operación del siguiente programa social/política pública  
"Programa de regularización temporal de licencias comerciales para giros de bajo  
impacto" también conocido como "borrón y cuenta nueva", del municipio de Jesús  
María, Aguascalientes. Así como demás documentos que detallen las  
características y el funcionamiento del programa."*

*"Programa de regularización temporal de licencias comerciales para giros de bajo  
impacto" también conocido como "borrón y cuenta nueva"*

*Programa Social  
Jesús María".*

Con relación a lo anterior se otorga contestación a su solicitud, **informándosele** lo siguiente:

Que de la búsqueda minuciosa realizada en los archivos impresos y digitales de esta Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, no se encontró información relativa a las Reglas de Operación del programa que menciona en su solicitud habida cuenta de que este Sujeto Obligado no ha implementado el programa "borrón y cuenta nueva" y no cuenta con facultades para regularizar licencias comerciales para giros de bajo impacto como se desprende de las que le otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial. -----

Con lo anterior se da por cumplida la obligación de proporcionar la debida información a la presente solicitud. -----

Se le notifica que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es procedente y en términos de su solicitud se le tiene por informada su petición. Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a su correo electrónico. -----

Dígasele al promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Capítulo I Título Octavo de la Ley General. Notifíquese al solicitante por correo electrónico.

Así lo proveyó y firma el suscrito MTRO. LUIS ENRIQUE PÉREZ DE LOERA, Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado y Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - C O N S T E.

  
-----  
**MTRO. LUIS ENRIQUE PÉREZ DE  
LOERA.**  
DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE LA  
SEDRAE, y TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.